I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 667 – AÑO 2024**
Nombre Contratista	**SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	**x**	**Indique: Cesión de contrato de prestación de servicios**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

El 25 de junio de 2024 se suscribió la cesión del contrato 667 de 2024 entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN y **SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ** - identificada con C.C. 52.702.021, el cual tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad."; el contrato tiene como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2024.

Que mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2024, la contratista solicita la cesión del contrato en mención, debido a que *"Me dirijo a ustedes con el fin informar mi deseo de hacer la cesión del contrato No 667 de 2024 al cargo de facilitadora de los municipios de Fusagasugá, Arbeláez, Pasca y Tibacuy. La razón que motiva mi decisión es que no he podido generar un trabajo eficiente a la altura de las necesidades del cargo porque mi salud se ha visto afectada, los desplazamientos con cambios de piso térmico han acelerado un problema de salud de tipo respiratorio."*, por lo cual prestará los servicios hasta el 22 de octubre de 2024.

Así las cosas, considerando la importancia de contar con el apoyo profesional para el desarrollo del objeto y las obligaciones del Contrato No. 667_2024, en mi calidad de Supervisora del Contrato, solicito se trámite la cesión a favor de **RUBI ESMERALDA CASTILLO ZULUAGA** identificada con la cédula 1.030.530.737 de Bogotá a partir del 23 de octubre de 2024, por cumplir con el perfil exigido.

De acuerdo con lo expuesto en el espacio anterior, y en mi figura de supervisora del contrato, doy fe que la contratista **SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ** ha ejecutado sus obligaciones a la fecha y que la cesión del contrato es viable.

El balance financiero al momento de solicitar la cesión del contrato se relaciona a continuación:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato		**$ 57.519.000**
Adiciones		**$ 0**
Valor total de la cesión del contrato		**$ 31.224.600**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 25 de junio al 31 de julio de 2024	**$ 6.573.600**	
Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios periodo del 01 al 31 de agosto del 2024.	**$ 5.478.000**	

Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios periodo del 01 al 30 de septiembre del 2024.	**$ 5.478.000**	
Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios periodo del 01 al 22 de octubre del 2024.	**$ 4.017.200**	
Valor total ejecutado por el CONTRATISTA CEDENTE	**$ 21.364.200**	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		**$ 9.677.800**

Considerando que se requiere continuar con la prestación del servicio se procederá a radicar la documentación de una persona que cumple con los requisitos establecidos por la Entidad para realizar la correspondiente cesión:

RUBI ESMERALDA CASTILLO ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.737 de Bogotá.

IV. Fecha de Solicitud	18/10/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
Luz Alexandra Rubio Mejía Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía	Sandra Viviana Penagos Diaz Firmado digitalmente por Sandra Viviana Penagos Diaz
LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA	**SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co